



ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA DE PROYECTO DE OBRA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 13 horas con 10 minutos del día lunes 18 del mes de Abril 2022 dos mil veintidós. Se reunieron en: Modulo de Seguridad Pública, El trapiche Cab Zapotlanejo los vecinos de la comunidad y con la asistencia de la encargada del despacho de la Dirección de Logística y Participación Comunitaria de Zapotlanejo, Jalisco, la C.SARAY GUADALUPE LIMÓN ALMARAZ, conforme lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, fracción II inciso C) y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 3 Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 24, fracción III, 67 y 68 del Reglamento de Participación Comunitaria y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; con el propósito de integrar el presente Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de: Edificación de Acabados en Modulo de seguridad Pública se integra firmando al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El Comité se le denominara: Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de Modulo de Seguridad Pública, El Trapiche Cab Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. - El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quisieran solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Logística y Participación Comunitaria.

TERCERA. - Los asuntos que se traten en el comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA. - Este Comité será válido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA. - El Presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del comité.

Una vez aprobados las anteriores cláusulas del comité de la localidad del barrio y/o colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando las siguientes personas:





Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: Jose Manuel Aguilera Jimenez

Firma: [Signature]

Cargo: **SECRETARIO**

Nombre: Jenifer Esmeralda Vega Mota

Firma: [Signature]

Cargo: **TESORERO**

Nombre: Marisa Guadalupe Ruvulcaba Torres

Firma: [Signature]

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Emmanuel Eduardo Casillas Alvarez

Firma: [Signature]

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Grubiel Francisco Aceves Juarez

Firma: [Signature]

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de Modulo de Seguridad Pública de la localidad de El Trapiche del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; siendo las 13 horas con 55 minutos firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

Saray Gpe Limón A.

C. SARAY GUADALUPE LIMON ALMARAZ.

Encargada del despacho de la Dirección de Logística y Participación Comunitaria del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Testigos:

Nombre: _____

Firma: _____

